LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar la adecuación del auditorio del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó- Despacho Regional.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($171.554.485) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos**.**

RECURSOS: CDP No. 2323 del 12 de enero de 2023, expedido por el profesional de presupuesto.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – CHOCÓ – GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 83

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Fecha: 2023.08.15 16:11:16 -05'00'

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. María Teresa Camargo González, Abogada Especializada – DAF - macamargog@sena.edu.co

SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		
SEDE / MUNICIPIO	REGIONAL CHOCÓ/QUIBDÓ		
REGIONAL	CHOCÓ		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ		
CARGO	DIRECTOR CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR		
RADICADO No.	Rad. 27-9-2023-002134 -NIS No. 2023-02-298407	FECHA	31-jul-23
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	$		171.554.485,00

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adecuación del auditorio del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó- Sede Principal.

OBSERVACIONES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023

Código 72101500
Descripción 27-74 Contratar la adecuación del auditorio del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó- Despacho Regional
Firmado el 31/07/2023 por YENNY CORDOBA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CUMPLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Numero: 2323
Fecha Registro: 2023-01-12
Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-027-000000 SENA REGIONAL CHOCO-DIRECCION REGIONAL
Objeto: - ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES-ATENDER DIFERENTES ADECUACIONES DEL DESPACHO Y CENTRO
Saldo por comprometer: $ 800.000.000
Firmado por Harold Enrique Torres Arango el dia 12 de enero de 2023
CUMPLE

ESTUDIO PREVIO
Firmado por: CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Subdirector de Centro (E) firmado el 31/07/2023
CUMPLE

ESTUDIO DE MERCADO
Firmado por: DARLING YOANY PEREA CONTRERAS
M.P A32162015-1077436729 con un valor de $ 171.554.485
CUMPLE

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
Firmado por Arq DARLING YOANY PEREA CONTRERAS
Matricula A32162015-1077436729
Valor total presupuesto: $ $ 171.554.485
CUMPLE

SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE

Propiedad del SENA

CUMPLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación (valor del contrato sobre área a intervenir), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir.

CUMPLE

AREA A INTERVENIR EN M2

420 M2

N/A

VALOR POR M2 DE LA OBRA

$ 408.463,00

N/A

INFORMACION DEL PROYECTO			
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	420,00

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.
El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la circular El Plazo de ejecución del contrato no puede exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminado el mantenimiento se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables en tratamiento de aguas residuales, tales como la Resolucion 1256 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (que reglamenta el uso de aguas residuales en el territorio colombiano) asi como la norma de vertimientos, Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuaciones deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
Las actividades de mantenimiento deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Tecnico y Financiero de Obras Civiles (Codigo: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto favorable, para este caso en particular en el cual no se adjuntan los documentos referidos a la Descripción del proyecto: Área a intervenir en m2, valor por metro cuadrado m2 de adecuación (valor del contrato sobre área a intervenir), registro fotográfico del estado actual del área a intervenir, se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES , informando que es responsabilidad del director reginal o subdrirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos y estudios del sector según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014(Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, no se anexa ningun documento donde se evidencie el registro fotografico, los planos anexos no indican ninguntipo de intervención,** no obstante segun consta en el mismo procedimiento, y segun las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL	
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA
ARQ. EDWIN ANDERSSON RODRIGUEZ BOSIGA	09 DE AGOSTO DE 2023

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD REGIONAL CHOCÓ- DESPACHO REGIONAL

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó**,** y atender las necesidades a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: **Contratar la adecuación del auditorio del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad Regional Chocó- Despacho Regional.**

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martinez
Fecha: 2023.07.31 15:53:09 -05'00'

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad (E)

Proyectó: Ruby Zapata- rzapatap@sena.edu.co- Abogada Contratación y Convenios.

Revisó: Melba María Maturana – mmaturana@sena.edu.co - Abogada Dirección Regional

Aprobó: Yenny Cordoba Rodriguez - ycordobar@sena.edu.co - Coordinadora GAAM